

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, secretario del Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 93 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 133 de 2013

Juez que la dicta: don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid.

Fecha: 12 de julio de 2013.

Parte demandante: "Banque PSA Finance".

Procurador: don Evencio Conde de Gregorio.

Parte demandada: don Ludovico Cenón Paredes Maldonado.

Procurador: sin profesional asignado

Objeto del juicio: otras materias.

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por el procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de "Banque PSA Finance", debo condenar y condeno al demandado don Ludovico Cenón Paredes Maldonado a que, tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte actora la cantidad de 18.725,21 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial de la demanda e imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

El recurso será interpuesto por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos en el día de su firma, de lo que certifico.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ludovico Cenón Paredes Maldonado, para que sirva de notificación en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende el presente.

Madrid, a 18 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.458/14)

